

NOTA EXPLICATIVA SOBRE EL FICHERO DE RENDIMIENTOS DE LAS EMPRESAS PERSONALES EN ESTIMACIÓN DIRECTA

El fichero *Rendimientos de las empresas personales en estimación directa* se ofrece como complemento al *Observatorio de Márgenes Empresariales* (OME) con datos sobre los rendimientos de las empresas personales para las que se dispone de más información, aquellas que declaran en la modalidad de estimación directa.

A diferencia de las empresas que se incluyen en el OME, sociedades que declaran los rendimientos de su actividad en el Impuesto sobre Sociedades, este fichero se centra en las empresas personales, esto es, empresas sin forma societaria y que, por lo tanto, declaran el resultado de sus actividades económicas y profesionales el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas¹. Dentro de estas empresas se distinguen dos grupos dependiendo de la forma en que calculen los rendimientos de su actividad: empresas que los estiman de forma directa (ya sea en su versión normal o simplificada) y empresas que lo hacen según el método objetivo (distinguiéndose las que operan en actividades agrícolas, ganaderas o forestales y el resto). Los datos incluidos en el fichero se refieren exclusivamente a las primeras, las empresas personales en estimación directa.

Las personas que realizan actividades económicas y que declaran en estimación directa tienen que presentar, para cada actividad, información detallada de sus ingresos y gastos. A partir de la misma se puede formar una cuenta de pérdidas y ganancias similar a la que tienen que presentar las sociedades en su impuesto, de manera que se puede disponer de un resultado bruto de explotación equivalente al que se utiliza como variable central de análisis en el OME².

Esta información procedente de las declaraciones del IRPF, resumida, es el núcleo básico del fichero. Las variables que contiene y su equivalencia con las partidas del modelo de declaración de 2022 figuran en el siguiente cuadro:

¹ Un análisis completo de estas empresas se puede encontrar en la [Estadística de Rendimientos de actividades económicas](#).

² En la [Estadística de pymes societarias y no societarias](#) se detalla el proceso para obtener la cuenta de pérdidas y ganancias y se comparan los resultados con empresas societarias comparables.

| Variables | Casillas del modelo |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| D. Número de empresas | |
| A. Total ingresos computables | 180 |
| A.1. Ingresos de explotación | 171 |
| A.2. Resto de ingresos | A - A.1 |
| B. Total gastos deducibles | 220 ó 223 |
| B.1. Consumos de explotación | 181 |
| B.2. Suministros | 194 + 198 |
| B.3. Otros gastos de explotación | B - B.1 - B.2 - B.4 - B.5 - B.6 |
| B.4. Gastos de personal | 184 a 190 |
| B.4.1. Sueldos y salarios | 184 |
| B.4.2. Otros gastos de personal | B.4 - B.4.1 |
| B.5. Amortizaciones y provisiones | 208 + 227 + 214 + 219 + 222 |
| B.6. Gastos financieros | 203 |
| C. Rendimiento neto | 224 |
| S.1. Valor añadido | A - B.1 - B.2 - B.3 |
| S.2. Resultado bruto de explotación | S.1 - B.4 |

Como se deduce del cuadro anterior y del propio modelo, el valor añadido y el resultado bruto de explotación que se obtienen no son estrictamente los que saldrían de una cuenta de pérdidas y ganancias porque incluyen algunos conceptos que son puramente fiscales, pero su importancia es marginal y se ha preferido mantener la coherencia con el rendimiento neto de la propia declaración y con el que luego se puede extraer de otros modelos también incluidos en el fichero.

La información que proporciona la declaración anual del IRPF para estas empresas es muy completa, pero se dispone de ella con retraso. Los empresarios presentan sus declaraciones en junio del año siguiente, de manera que no es posible tener datos actualizados durante el año en curso. Ahora bien, los empresarios en estimación directa tienen la obligación de realizar pagos fraccionados trimestrales³. Esta obligación la cumplen presentando el modelo 130. Para el cálculo del pago los empresarios deben declarar tanto sus ingresos como sus gastos y determinar el rendimiento neto. Esos tres conceptos coinciden, respectivamente, con el total de ingresos computables, el total de gastos deducibles y el rendimiento neto de la declaración anual, y son los que se incluyen en el fichero. Esta información permite tener un indicador de lo que sucede con los beneficios empresariales a lo largo del año.

Con el objetivo de completar la información trimestral anterior también se ofrecen datos de la masa salarial de los empresarios personales declarantes del modelo 130 que presentan al

³ Salvo aquellos que desarrollen actividades agrícolas, ganaderas o forestales y los profesionales si en el año natural anterior al menos el 70% de los ingresos de su actividad estuvieron sujetos a retención o ingreso a cuenta.

mismo tiempo el modelo de retenciones del trabajo y actividades económicas (modelo 111). Esta variable sirve como indicador de los sueldos y salarios consignados como gasto en la declaración anual del IRPF.

La información de todas las variables comentadas se presenta clasificada por códigos de la CNAE, con una desagregación máxima de dos dígitos. En el fichero se incluyen también los totales (a nivel de un dígito y los agregados totales) porque no siempre se pueden obtener los mismos a partir de la suma de las partes al haberse eliminado algunas observaciones por motivos de secreto estadístico. La información también se puede desglosar por el signo del resultado. El fichero cubre el periodo 2015-2023 (hasta 2022, provisional, en el caso del modelo 100).

Por último, hay que indicar que el fichero consta de tres hojas. La hoja "BdD" es la base de datos con toda la información que se ha comentado en esta nota. Tiene una estructura de bases de datos y permite la consulta de datos con la opción de *filtro*. La hoja "tabla" es una tabla dinámica basada en la hoja anterior y cuyo fin es simplemente facilitar la presentación y el manejo de los datos. La tercera hoja, "resumen", son los resultados agregados para el total de actividades.